Contrato N° 01/2013

Entre el **HOSPITAL PSIQUIATRICO**, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Avda. Venezuela 1004 casi Concordia, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Teófilo Villalba Torres**, con **Cédula de Identidad N° 452.653**, DIRECTOR GENERAL, nombrado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos N° 2678 del 24 de octubre de 2012, facultado a suscribir el presente contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FARMACIA COSMOS – 11 DE SETIEMBRE S.R.L.**, RUC 80028024-5, domiciliada en Avenida General Santos N° 860, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono 204-372, representada para este acto por la **Sra. MARTHA CRISTINA BAZZANO ROJAS**, con **Cédula de Identidad N° 2.427.385** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE PAÑAL ADULTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, como resultado de la **CONTRATACION DIRECTA Nro. 14/2013 "ADQUISICION DE PAÑAL ADULTO".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La garantía de Fiel Cumplimiento.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Norma Cáceres Escoba
Administradora
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Teófilo Villalba Torres
Director General
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

11 DE SETIEMBRE S.R.L.
Gral. Santos Nº 860
Tel. 204.372 - Asunción - Py

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*003*	*10*	*00*	*358*	*10*	*1*	*99*	*15.998.700*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 261.667**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 14/2013 "Adquisición de Pañal Adulto"**, convocado por la Sub U.O.C N° 35 - HOSPITAL PSIQUIATRICO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 15/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Pañal para adulto	*Geriamax*	Brasil	Unidad	7.270	2.200	*15.994.000*
								15.994.000

Total: *15.994.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Quince millones novecientos noventa y cuatro mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 3 (tres) meses desde la fecha de firma de la misma hasta el 12 del mes de Noviembre del año 2013 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.-

Lic. Norma Cáceres Escobar
Administradora
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

1 DE SETIEMBRE S.R.L.
Gral. Santos N° 860
Tel. 204.372 - Asunción - Py

Dr. [illegible] Caiba Torres
Director General
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Departamento de Farmacia del Hospital Psiquiátrico, sito en Avda. Venezuela N° 1004 casi Concordia, en el horario de 07:00 a.m. a 13:00 a.m. hs.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. NORMA CACERES ESCOBAR.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Lic. Norma Cáceres Escobar
Administradora
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

DE SETIEMBRE S.R.L.
Gral. Santos N° 800
204.372 - Asunción - Py

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dra. Dolores Caballero Torres
Dirección General
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 mes agosto y año 2013.-

Firmado por: el HOSPITAL PSIQUIATRICO, el Dr. Teófilo Villalba Torres, Encargado de la Dirección General del Hospital Psiquiátrico, en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

11 DE SETIEMBRE S.R.L.
Gral. Santos Nº 860
Tel. 204.372 - Asunción - Py.

Dr. Teófilo Vill
Director G
Hospital Psiq
M.S.P. y B

Lic. NORMA CÁCERES ESCOBAR
ADMINISTRADORA

Lic. Norma Cáceres Escobar
Administradora
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.

Dr. TEÓFILO VILLALBA TORRES
DIRECTOR GENERAL

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY